

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO Y COALICIONES: MIGUEL JORGE BLANCO, SUPLENTE DE ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE, DE "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO"; SEBASTIAN ALFONSO DE LA ROSA PELÁEZ, DE "GUERRERO NOS UNE"(AUSENTE); ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2011, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 2.- INFORME 050/SE/06-03-2011, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2011.-----

- - - 3.- INFORME 051/SE/06-03-2011, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

--- 4.- INFORME 052/SE/06-03-2011, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL FIJADA POR EL PARTIDO POLÍTICO Y COALICIONES DURANTE LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. -----

--- 5.- DICTAMEN 120/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 121/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/044/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 6.- DICTAMEN 121/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 122/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/099/2010. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

--- 7.- DICTAMEN 122/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 123/SE/06-03-2011 POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/104/2010, Y SUS ACUMULADOS IEEG/CEQD/057/2011, IEEG/CEQD/058/2011, IEEG/CEQD/070/2011, IEEG/CEQD/071/2011, IEEG/CEQD/072/2011, IEEG/CEQD/073/2011, IEEG/CEQD/074/2011, IEEG/CEQD/075/2011, IEEG/CEQD/077/2011, IEEG/CEQD/092/2011, IEEG/CEQD/093/2011,

IEEG/CEQD/094/2011, IEEG/CEQD/095/2011, IEEG/CEQD/096/2011, IEEG/CEQD/097/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - -8.- DICTAMEN 123/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 124/SE/06-03-2011 POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XXIV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/130/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 9.- DICTAMEN 124/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 125/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARAN INFUNDADAS LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADOS ANTE EL V Y XXVI CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/135/2010 Y IEEG/CEQD/046/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 10.-DICTAMEN 125/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 126/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XVIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/001/2011. APROBACIÓN EN SU CASO.

- - - 11.- DICTAMEN 126/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 127/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XVII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO

AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/008/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 12.- DICTAMEN 127/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 128/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, CONVERGENCIA, COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/010/2011. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

--- 13.- DICTAMEN 128/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 129/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL I CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/012/2011. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

--- 14.- DICTAMEN 129/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 130/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, Y OTROS, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/016/2011. APROBACIÓN EN SU CASO.

--- 15.- DICTAMEN 130/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 131/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

ELECTORAL DEL ESTADO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/019/2011. APROBACIÓN EN SU CASO.

--- 16.- DICTAMEN 131/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 132/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/022/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 17.- DICTAMEN 132/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 133/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/030/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 18.- DICTAMEN 133/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 134/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/031/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 19.- DICTAMEN 134/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 135/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA

GUERRERO" ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN "GUERRERO NOS UNE", ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y CLAUDIA CORICHI GARCÍA, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/036/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 20.- DICTAMEN 135/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 136/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARAN INFUNDADAS LAS QUEJAS PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO" ACREDITADO ANTE EL XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, CONVERGENCIA, COALICIÓN "GUERRERO NOS UNE" Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/037/2011 Y SU ACUMULADO IEEG/CEQD/038/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 21.- DICTAMEN 136/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 137/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO" ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN "GUERRERO NOS UNE" PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/062/2011 Y SU ACUMULADO IEEG/CEQD/069/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 22.- DICTAMEN 137/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 138/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO" ACREDITADO ANTE EL XXI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN "GUERRERO NOS UNE" Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/063/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 23.- DICTAMEN 138/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 139/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XXI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/064/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 24.- DICTAMEN 139/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 140/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS CC. ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, DAVID JIMÉNEZ RUMBO Y OTROS POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/076/2011, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEE/SSI/JIN/001/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 25.- DICTAMEN 140/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 141/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y MARCELO EBRARD CASAUBON, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/078/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 26.- DICTAMEN 141/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 142/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, POR

PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/086/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 27.- DICTAMEN 142/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 143/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/088/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 28.- DICTAMEN 143/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 144/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y EL PERIÓDICO “EL SOL DE CHILPANCINGO”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/099/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 29.- DICTAMEN 144/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 145/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/103/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 30.- DICTAMEN 145/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 146/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE

COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/048/2011, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL NÚMERO SUP-JRC-52/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, COMENTÓ: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 TOMANDO EN CUENTA QUE EN ESTA SESIÓN TANTO EL PUNTO NÚMERO UNO COMO LOS ENMARCADOS DEL SIETE AL TREINTA YA FUERON CIRCULADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE SE TRATA DEL SIETE AL TREINTA DE DICTÁMENES Y RESOLUCIONES QUE DERIVAN DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE YA CONOCEMOS EN LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y DE ESTE CONSEJO GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y CONCENTRACIÓN PROCESAL YO LES PROPONDRÍA A USTEDES QUE SI NO TIENEN INCONVENIENTE OBVIEMOS LA LECTURA TANTO DEL PUNTO UNO COMO LOS ENUMERADOS DEL SIETE AL TREINTA QUE SON DICTÁMENES Y RESOLUCIONES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA COMPAÑEROS ESTARÍAMOS TODOS DE ACUERDO? ENTONCES SE TIENE POR APROBADA POR UNANIMIDAD LA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS UNO Y DEL CINCO AL TREINTA.-----

--- ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO CUENTA EL PLENO DE LA INTEGRACIÓN A LA SESION DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, SEBASTIAN ALFONSO DE LA ROSA PELÁEZ. -----

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 050/SE/06-03-2011, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL INFORME 051/SE/06-03-2011, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 052/SE/06-03-2011, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL FIJADA POR EL PARTIDO POLÍTICO Y COALICIONES DURANTE LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 120/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 121/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/044/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 121/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 122/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/099/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 122/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 123/SE/06-03-2011 POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/104/2010, Y SUS ACUMULADOS IEEG/CEQD/057/2011, IEEG/CEQD/058/2011, IEEG/CEQD/070/2011, IEEG/CEQD/071/2011, IEEG/CEQD/072/2011, IEEG/CEQD/073/2011, IEEG/CEQD/074/2011, IEEG/CEQD/075/2011, IEEG/CEQD/077/2011, IEEG/CEQD/092/2011, IEEG/CEQD/093/2011, IEEG/CEQD/094/2011, IEEG/CEQD/095/2011, IEEG/CEQD/096/2011, IEEG/CEQD/097/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 123/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 124/SE/06-03-2011 POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XXIV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/130/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 124/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 125/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARAN INFUNDADAS LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADOS ANTE EL V Y XXVI CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/135/2010 Y IEEG/CEQD/046/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 125/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 126/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XVIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/001/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 126/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 127/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XVII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/008/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 127/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y

RESOLUCIÓN 128/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, CONVERGENCIA, COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/010/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 128/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 129/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL I CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/012/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 129/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 130/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, Y OTROS, POR

PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/016/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 130/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 131/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/019/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 131/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 132/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/022/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 132/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 133/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/030/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 133/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 134/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/031/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA,

CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 134/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 135/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y CLAUDIA CORICHI GARCÍA, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/036/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 135/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 136/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARAN INFUNDADAS LAS QUEJAS PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, CONVERGENCIA, COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/037/2011 Y SU ACUMULADO IEEG/CEQD/038/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO

LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTIUNO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A DICTAMEN 136/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 137/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/062/2011 Y SU ACUMULADO IEEG/CEQD/069/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTIDOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 137/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 138/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XXI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/063/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 138/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y

RESOLUCIÓN 139/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL XXI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/064/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 139/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 140/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS CC. ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, DAVID JIMÉNEZ RUMBO Y OTROS POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/076/2011, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEE/SSI/JIN/001/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTICINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 140/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 141/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN

CONTRA DE ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y MARCELO EBRARD CASAUBON, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/078/2011. APROBACIÓN EN SU CASO DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 141/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 142/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/086/2011. APROBACIÓN EN SU CASO DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 142/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 143/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/088/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS

DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 143/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 144/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y EL PERIÓDICO “EL SOL DE CHILPANCINGO”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/099/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 144/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 145/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/103/2010. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

--- SEGUIDAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: BIEN, SEÑOR SECRETARIO CON ESTO HEMOS DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL POR LO TANTO SE INSTRUYE PARA QUE DE AVISO DEL CUMPLIMIENTO SE REALICE EN FORMA INMEDIATA. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TREINTA DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 145/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 146/SE/06-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/048/2011, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL NÚMERO SUP-JRC-52/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ROBERTO TORRES AGUIRRE, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL Y FORMAL, EL PROCESO ELECTORAL CONCLUYE CUANDO LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES RESUELVEN EN DEFINITIVA TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CON MOTIVO DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y ESPECÍFICAMENTE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DONDE SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO, Y QUE EN EL ORDEN DEL DÍA APARECE POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, YO CREO EL TÉRMINO PRESUNTO EN ESTE MOMENTO DEBE YA DE DESAPARECER, TANTO DEL ORDEN DEL DÍA COMO CUALQUIER REFERENCIA QUE PUEDA HACERSE SOBRE ESTA QUEJA Y QUE HA CORRIDO TODO EL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL HASTA CONOCER DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUIERO PUNTUALIZAR SOBRE ESTA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR,

REFERENTE A LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA Y QUE DICE QUE TODA VEZ QUE ESTA SALA SUPERIOR HA DECLARADO FUNDANDO EL AGRAVIO RELATIVO A QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE REALIZÓ UN ESTUDIO PARCIAL DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL RECURSO DE APELACIÓN Y EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE DICHOS PLANTEAMIENTOS EN SUSTITUCIÓN DE LA RESPONSABLE, CONCLUYENDO QUE, CONTRARIO A LO RESUELTO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DOS DE LOS ELEMENTOS PROPAGANDÍSTICOS DENUNCIADOS SI CONSTITUYEN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA IMPUTABLES Y SANCIONABLES LO PROCEDENTE ES, UNO, REVOCAR LA SENTENCIA DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO; DOS, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 029/SE/28-01-2011, EMITIDA EL 28 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE APROBÓ EL DICTAMEN 028/SDG/028-01-2011 EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, EN EL SENTIDO DE QUE DOS DE LOS ELEMENTOS PROPAGANDÍSTICOS DENUNCIADOS Y QUE CONTIENEN LAS LEYENDAS “EN GUERRERO LA COALICIÓN NOS UNE” CONSTITUYEN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, TRES, VINCULAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE NOTIFIQUE LA PRESENTE SENTENCIA EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN EN LA QUE IMPONGA LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, CUATRO, VINCULAR A DICHO CONSEJO GENERAL QUE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INFORME A ESTA SALA SUPERIOR EL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO, PORQUÉ HAGO REFERENCIA A LOS ALCANCES LEGALES DE ESTA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, BUENO, PORQUE LAS QUEJAS QUE SE ESTÁN RESOLVIENDO EN ESTA SESIÓN Y HABIÉNDOSE APROBADO YA LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE QUEJAS Y LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, EN SU GRAN MAYORÍA ESTÁN VINCULADAS AL JUICIO DE INCONFORMIDAD QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAMOS LA COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, TIENEN QUE VER CON LA RESOLUCIÓN DE ESTAS QUEJAS, Y SI ESTAMOS CONOCIENDO EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSIDERANDO QUE EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN Y QUE CONOCIDAS YA MEDIANTE EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL TANTO LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO O DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PUES PODRÍAMOS ESTABLECER QUE ESTE CRITERIO PUDIERA TAMBIÉN ESTABLECERSE EN UNA GRAN NÚMERO DE LAS QUEJAS QUE ESTÁN SIENDO MOTIVO, Y QUE ESTÁN VINCULADAS CON NUESTRO JUICIO DE INCONFORMIDAD ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y QUE SEGURAMENTE EMITIDA LA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PUES HABREMOS DE RECURRIR AL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL SI ES QUE CONSIDERAMOS QUE ESTAS RESOLUCIONES NO SATISFACEN A PLENITUD DEL DERECHO DE NUESTRA COALICIÓN SOBRE LOS AGRAVIOS QUE ESTAMOS ESTABLECIENDO EN NUESTRO JUICIO DE REVISIÓN, POR ESO ES IMPORTANTE SABER Y CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y QUE ESTABLECE COMO SANCIÓN A LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE Y A SU CANDIDATO ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, SANCIONÁNDOLOS POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, CON UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A DOSCIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO SI CONSIDERAMOS QUE ES POCA LA CANTIDAD ESTABLECIDA COMO SANCIÓN, PUES ESO ES UN CRITERIO DE LA COMISIÓN QUE HACIENDO UNA VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y DE LOS ANTECEDENTES EMITIDOS EN OTRAS RESOLUCIONES EMITIDOS POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUDIÉRAMOS CONSIDERAR QUE ES UNA SANCIÓN QUE SE AJUSTA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MANERA EN QUE SE ESTÁ IMPONIENDO, PERO SI ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS Y NOS MOTIVA ESTO A DARLE SEGUIMIENTO PUNTUAL A NUESTRO JUICIO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PORQUE HABREMOS DE RECURRIR EN SU OPORTUNIDAD AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SOBRE TODO CONOCIENDO YA ESTE CRITERIO DE CONSIDERAR QUE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS TANTO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO Y LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PUES ES DIFERENTE AL QUE ESTÁ EMITIENDO Y APROBANDO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE ESTO NOS DARÍA LUZ MAS DELANTE DE LO QUE PUDIERA SER EN DEFINITIVA LA RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL

ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE NO SABEMOS TODAVÍA EN QUÉ SENTIDO PUDIERA SER RESUELTO NUESTRO RECURSO QUE EN EL EJERCICIO DE NUESTRO DERECHO ESTAMOS VENTILANDO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ENTONCES ERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DE LA SENTENCIA, LA POSIBILIDAD QUE EXISTE DE QUE EL TRIBUNAL REVOQUE COMO INSTANCIA DEFINITIVA LA RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO Y DE LAS RESOLUCIONES QUE PUDIERA EMITIR EL TRIBUNAL, LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y QUE ESTO DARÍA NUEVA LUZ A ESTE PROCESO ELECTORAL Y SOBRE TODO VINCULÁNDOLO A TODOS AQUELLOS HECHOS Y ACTOS QUE EN SU OPORTUNIDAD NOSOTROS DENUNCIAMOS Y QUE EN SU OPORTUNIDAD TAMBIÉN PRESENTAMOS NUESTRO RECURSO ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ENTONCES SÍ SOLAMENTE PORQUE EN EL TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APARECE COMO QUEJA DECLARADA INFUNDADA POR PRESUNTOS ACTOS QUE VIOLAN LA NORMATIVIDAD, YA ESTÁN ACREDITADO QUE SON ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y QUE POR LO TANTO ESA PRESUNCIÓN DEJÓ DE EXISTIR Y QUE POR LO TANTO DEBEN DE DÁRSELE LA TERMINACIÓN CORRECTA QUE FUE SANCIONADA LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE, POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DE ACUERDO AL CRITERIO ESTABLECIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA RESOLUCIÓN DE ESTE JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS EN SU OPORTUNIDAD

- - - ACTO SEGUIDO SOLICITO EL USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE”, SEBASTIÁN ALFONSO DE LA ROSA PELÁEZ, QUIEN MANIFESTÓ: PUES LA ESPERANZA MUERE AL ÚLTIMO, PERO MUERE, ESTÁ BIEN, QUE BUENO QUE SE SIGA MANTENIENDO UNA ESPERANZA VIVA, DE ESPERANZA VIVIÓ MÁS DE SETENTA AÑOS EL PUEBLO DE GUERRERO, Y TAMBIÉN MÉXICO Y SIGUE VIVIENDO, SI ES QUE PUES SI BIEN NO RESULTA OCIOSA LA DISCUSIÓN, PUES TAMPOCO ES UNA DISCUSIÓN QUE DIGAMOS O UN DEBATE QUE PODAMOS DECIR QUE NOS LLEVARA ALGÚN LUGAR, EFECTIVAMENTE HAY UNA RESOLUCIÓN QUE NO COMPARTIMOS POR CIERTO Y QUE DE UNA VEZ LES DIGO, TAMPOCO LA VAMOS A RECURRIR, AHÍ LA VAMOS A DEJAR, NO ES UNA RESOLUCIÓN DE FONDO, ES UNA RESOLUCIÓN QUE BUENO A QUIEN ESTA TERMINÁNDOSELE EL CAMINO, PUES MIRA AHÍ UNA LUCECITA Y LA ESPERANZA NO SE LE MUERE, Y ESTÁ BIEN HAY QUE MANTENERSE HASTA EL FINAL CON LA ESPERANZA VIVA, NO ES UNA RESOLUCIÓN DE FONDO, EL

PUDIERA PUES ES PARTE DE ESA MISMA ESPERANZA, NO PUDIERA, NO EXISTE ESE TÉRMINO EN LA LEGISLACIÓN, MÁS QUE EN EL DESEO DE QUIENES HOY PRETENDEN DEMOSTRAR ALGO QUE OBVIAMENTE NO VA A SER POSIBLE, ESA ES UNA RESOLUCIÓN AISLADA EN CUANTO AL CONTENIDO DE FONDO DEL JUICIO QUE SE INTERPUSO POR LA COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO, HAY OTRAS RESOLUCIONES QUE SE HAN EMITIDO TAMBIÉN, QUE SON PARTE TAMBIÉN DE LOS PLANTEAMIENTOS CENTRALES DEL RECURSO QUE YA SE RESOLVIERON QUE SE CONFIRMARON LAS DECISIONES QUE TOMARON TANTO LOS CONSEJOS DISTRITALES COMO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUANTO A LA REVISIÓN DE LOS VOTOS EN EL DISTRITO 3 Y EL RESTO DE LAS CASILLAS EN DONDE PRESUMIBLEMENTE SE CONTARON MAL LOS VOTOS DEL PAN, AHÍ ESTÁN LAS RESOLUCIONES TAMBIÉN, UNA RESOLUCIÓN QUE YA TAMBIÉN SE CONCLUYÓ EN DONDE SE NIEGA EL CONTEO DE LOS VOTOS POR CONSIDERARSE INFUNDADA, LA POSIBILIDAD DE UNA RESOLUCIÓN COMO LA QUE AQUÍ SE QUIERE DAR MUCHA IMPORTANCIA, PUES NO ES MÁS QUE POR CIERTO, NO ACLARA LA PARTICIPACIÓN, NO TIENE NADA QUE ACLARAR, LA RESOLUCIÓN ES SUFICIENTEMENTE CLARA, NO HAY NADA QUE ACLARAR NI PRECISAR, AHÍ ESTÁ YA DADA, MÁS BIEN SE PRETENDE CONFUNDIR A LA OPINIÓN PÚBLICA DESCONOCEDORA DE LOS TÉRMINOS JURÍDICOS, PUES CON UNA PARTICIPACIÓN DE ESTA NATURALEZA, ES UNA RESOLUCIÓN SECUNDARIA, AISLADA QUE NO ATACA EL FONDO DEL PROCEDIMIENTO, QUE NO VAMOS A RECURRIR POR CONSIDERAR QUE NO AFECTA EL FONDO DEL ASUNTO, QUE NO NOS PREOCUPAMOS POR ESA SITUACIÓN, QUE ESTAMOS ATENTOS A LO QUE ESTÁ OCURRIENDO, SI SE QUIERE CORREGIR LA TERMINOLOGÍA DEL DICTAMEN, PUES AQUÍ LA COMISIÓN TIENE LAS FACULTADES PARA HACERLO, NO NOS ESTARÍAMOS Oponiendo a que se revise y se corrija la terminología, LA RESOLUCIÓN ESTA YA DICTADA POR UN ÓRGANO FEDERAL, LO QUE HACE ESTE CONSEJO ES SOLAMENTE OBEDECER UNA RESOLUCIÓN QUE YA NO TIENE MANERA DE CONTROVERTIRLA, POR TANTO PUES SEÑORES CONSEJEROS, SEÑORA CONSEJERA, ES UN ASUNTO QUE NO DEBIÉRAMOS ESTAR DISCUTIENDO, QUE DEBIÉRAMOS DE ASUMIRLO COMO TAL ESTE ÓRGANO SIN MAYOR DISCUSIÓN, POR CIERTO DECIRLES QUE EN EL CASO DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA NATURALEZA PUES TAMBIÉN PARTICIPÓ EL SEÑOR MAGISTRADO GONZÁLEZ OROPEZA, Y EN OTRA RESOLUCIÓN QUE SUPONGO USTEDES TIENEN CONOCIMIENTO, SE EXCUSÓ POR CONSIDERAR QUE MANTIENE UNA RELACIÓN DE AMISTAD CON MANUEL AÑORVE BAÑOS, Y SE EXCUSÓ

NO PARTICIPÓ DE LA DECISIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PERO EN EL CASO, EN OTRO CASO NO SE HA EXCUSADO, NO QUIERO PONER EN TELA DE DUDA LA HONORABILIDAD Y LA ÉTICA PROFESIONAL DEL SEÑOR GONZÁLEZ OROPEZA, PERO SI SE EXCUSA DE UN ASUNTO QUE TIENE QUE VER CON SU AMIGO, DEBIERA DE EXCUSARSE DE TODOS LOS ASUNTOS QUE TIENEN QUE VER CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR, PORQUE EN TODO LO QUE TIENE QUE VER ESTE ASUNTO DICE AQUÍ MI AMIGO ROBERTO ESTÁN VINCULADAS AL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL Y ESE TIENE QUE VER CON LA REVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y AHÍ ESTÁ MANUEL AÑORVE BAÑOS Y SI ES EL AMIGO DEL SEÑOR GONZÁLEZ OROPEZA POR ÉTICA Y POR CONGRUENCIA ASÍ COMO SE EXCUSÓ EN UNO DE LOS ASUNTOS, DEBIERA ESTARSE EXCUSANDO DE TODOS, YO LES DIGO A USTEDES, ESTUVE CON LA PLUMA EN LA MANO PARA SOLICITARLE FORMALMENTE A TRAVÉS DEL RECURSO CORRESPONDIENTE QUE SE EXCUSARA, CONSIDERE PERSONALMENTE QUE ERA UN HOMBRE QUE ASUMIRÍA LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EN SUS MANOS COMO REPRESENTANTE EN ESE ÓRGANO DEL PUEBLO MEXICANO, CONFÍE EN SU HONORABILIDAD Y EN SU ÉTICA PROFESIONAL, PERO ME SALE QUE EN UNOS LO HACE, EN OTROS NO, PUES SE QUE NO ES LA VÍA PERO DESDE ESTAS TIERRAS SURIANAS LE MANDARÍA UN EXHORTO POR ESTA VÍA QUE NO ES LA CORRECTA, QUE NO ES LA APROPIADA MAS BIEN, PERO LE MANDO UN EXHORTO DE MANERA MUY FRATERNAL, SI SE EXCUSO YA DE UNO, QUE SE EXCUSE DE TODOS LOS ASUNTOS QUE TIENEN QUE VER CON ESTA SITUACIÓN, PARA QUE NO PONGA EN DUDA SU REPUTACIÓN Y PARA QUE NO PONGA EN DUDA EL PAPEL QUE LE TOCA JUGAR A ESTE ÓRGANO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑORES CONSEJEROS, SEÑORA CONSEJERA, LA RESOLUCIÓN ESTÁ EMITIDA, ESTE ÓRGANO NO TIENE MÁS QUE CUMPLIRLA Y AHÍ LA VAMOS A DEJAR Y NOSOTROS COMO COALICIÓN NO LA VAMOS A RECURRIR. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ROBERTO TORRES AGUIRRE, MANIFESTÓ: COMO NUNCA FUE MI INTENCIÓN NI ESTABLECER NINGUNA DISCUSIÓN, NI ESTABLECER NINGÚN DEBATE EN RELACIÓN A ESTE PUNTO SOLAMENTE PRECISAR LOS ALCANCES LEGALES DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN A ESTA QUEJA, POR LO TANTO, COMO NO FUE MI INTENCIÓN INICIAR, PUES TAMPOCO VA A SER MI INTENCIÓN ESTABLECER NINGÚN DEBATE NI NINGUNA DISCUSIÓN, MI QUERIDO

DIPUTADO SOBRE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL RECURSO QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁ CONOCIENDO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y QUE COMO LAS QUEJAS VINCULADAS EN NUESTRO JUICIO DE INCONFORMIDAD, PUES TIENEN QUE VER CON ESTE CRITERIO QUE ESTÁ ESTABLECIENDO EN ESTE MOMENTO LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO? Y ESO DE QUE LA ESPERANZA MUERE AL ÚLTIMO, PUES EFECTIVAMENTE, ESTAMOS HABLANDO DE UN PROCESO JURISDICCIONAL ELECTORAL DONDE EXISTEN TÉRMINOS, DONDE EXISTEN UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE TIENEN QUE VER PRECISAMENTE CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ESO DE QUE NO VAN A RECURRIR ESTA SENTENCIA SEÑOR DIPUTADO, PUES YO NO SÉ AL MENOS QUE EN SU CALIDAD DE DIPUTADO AHORA QUE REGRESE AL CONGRESO PUEDA PROPONER UNA REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PARA QUE PUEDA USTED DETENER EL DERECHO DE RECURRIR LAS SENTENCIAS DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL QUE ES LA ÚLTIMA INSTANCIA EN RESOLVER SOBRE LOS RECURSOS INTERPUESTOS, DE AHÍ YO NO VEO OTRA FORMA EN QUE PUDIERA SER, Y LA ESPERANZA CON UN SUSTENTO JURÍDICO QUE TENEMOS LOS PARTIDOS QUE INTEGRAMOS LA COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, VA A TERMINAR CUANDO RESUELVA EN DEFINITIVA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMO UNA INSTANCIA, PERO LA ESPERANZA DE LOS VERDADEROS MILITANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TERMINARON DESDE EL MOMENTO EN QUE SU DIRIGENCIA NACIONAL, NI SU DIRIGENCIA ESTATAL, PUDO VER EN NINGUNO DE SUS MILITANTES, NI EL PERFIL, NI LAS PRENDAS COMO PARA PODER HABERLO REPRESENTADO COMO CANDIDATO EN ESTA ELECCIÓN A GOBERNADOR DEL ESTADO, PERO VAN A TERMINAR DEFINITIVAMENTE CUANDO LLEVEN A CABO USTEDES SU PROCESO ELECTORAL, Y TENGAN QUE ELEGIR COMO PRESIDENTE DEL PRD EN GUERRERO A UN EXPRIISTA COMO YA SE ESTÁ MENCIONANDO DE LOS EXPRIISTA QUE APOYARON AL SENADOR AGUIRRE EN SU CANDIDATURA Y QUE AL RATO QUIEN VA A DIRIGIR AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TIENE QUE SER UN EXPRIISTA, PORQUE NO HAY CUADROS EN GUERRERO EN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y CABE LA POSIBILIDAD DE QUE EXISTA UN SOFÍO RAMÍREZ PARA SER EL PRESIDENTE DEL PRD, O NO SE PERO SEGURAMENTE TENDRÁ QUE SER UN EXPRIISTA, PORQUE

DESASFORTUNADAMENTE Y AHÍ ESTÁ DEMOSTRADO QUE EL PRD EN GUERRERO SE LE TERMINÓ LA ESPERANZA, SE ACABARON.-----
- - - ACTO SEGUIDO SOLICITO EL USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE”, SEBASTIÁN ALFONSO DE LA ROSA PELÁEZ, QUIEN COMENTÓ: SE INVIERTEN LOS PAPELES VERDAD, ASÍ ES LA HISTORIA CÍCLICA, NO VAMOS A RECURRIR LA SENTENCIA, LA SENTENCIA DIO UN MANDATO Y UNA ORDEN, Y EN ELLAS SE CONSIDERA UNA SANCIÓN, MISMA QUE SI PODEMOS RECURRIR, SIN EMBARGO NO LO VAMOS HACER, PODEMOS O NO COMPARTIR EL CRITERIO DEL ÓRGANO SANCIONADOR EN EL SENTIDO SI ES O NO ES JUSTA LA CANTIDAD QUE SE ESTÁ SEÑALANDO, ASÍ LO VAMOS A DEJAR, SE DE LO QUE ESTOY HABLANDO, MUY BIEN, CONOZCO LA LEY, CONOZCO LOS ALCANCES Y CONOZCO MIS FACULTADES, MIS DERECHOS, PERO NO VOY A DISCUTIR ESE TEMA PORQUE SE DE LO QUE ESTOY HABLANDO, LO QUE SI VOY A COMENTAR ES ESTA ACTITUD OBCECADA DE QUERER A COSTA DE LO QUE SEA MINIMIZAR LA PRESENCIA DE LA MILITANCIA, DE LOS MILITANTES MAS BIEN, LA CAPACIDAD DE LOS MILITANTES DE LOS PERREDISTAS EN GUERRERO, PUES NADA MAS QUIERO DECIRLES QUE HA SIDO CON ESTOS CUADROS A LOS QUE SE LES CONSIDERA POR LA PARTICIPACIÓN ANTERIOR INCAPACES, ES CON LOS QUE HAN TENIDO QUE DEBATIR, DISCUTIR Y COMPETIR A LO LARGO DE MÁS DE VEINTE AÑOS EN EL ESTADO, Y QUE DESDE EL MOMENTO MISMO EN QUE NACIÓ EL PRD, EL PRI EMPEZÓ PERDIENDO POSICIONES Y LA IZQUIERDA REPRESENTADA POR EL PERREDISMO, EMPEZÓ GANANDO POSICIONES, EMPEZÓ A AVANZAR CON ESOS CUADROS, CON ESOS DIRIGENTES A LOS QUE SE LE QUIERE MINIMIZAR, CON ESOS DIRIGENTES HA TENIDO QUE DISCUTIR FIGUEROA, RENÉ JUÁREZ, MANUEL AÑORVE, ROBERTO TORRES, HÉCTOR VICARIO, HÉCTOR ASTUDILLO, HÉCTOR APREZA, TODOS, ES CON ESOS CUADROS CON LOS QUE HAN TENIDO QUE DISCUTIR Y DEBATIR EN LOS DISTINTOS MOMENTOS, Y SON ESOS LOS CUADROS QUE LE HAN DADO UNA ORIENTACIÓN A LA POLÍTICA DE LA IZQUIERDA EN EL ESTADO, Y SON ESOS CUADROS LOS QUE VA A SEGUIR DIRIGIENDO A ESTE PARTIDO, LE AGRADEZCO A ROBERTO LA OFERTA, NO LA ACEPTAMOS, EN PRINCIPIO NO CONOCE LOS ESTATUTOS DE MI PARTIDO, EN EL PRD NO SE PUEDE SER DIRIGENTE DEL PARTIDO SINO TIENE UN TIEMPO DE ANTIGÜEDAD DETERMINADO, PERO MÁS ALLÁ DE ESO SERÍA LA DECISIÓN SOBERANA DE LAS INSTANCIAS DE MI PARTIDO, QUIEN DETERMINARÍA QUIEN ES SU PRÓXIMO DIRIGENTE Y EN LA DEMOCRACIA SI LA MAYORÍA SE EQUIVOCA, ESTÁ BIEN EQUIVOCADA, Y EN LA DEMOCRACIA LAS ESPERANZAS TAMBIÉN

SE DECIDEN POR LAS MAYORÍAS Y SI EN MI PARTIDO LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE SUS INSTANCIAS DECIDIERAN, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS POR SUPUESTO QUE NO VEO EL CASO QUE SEA EN ESTOS MOMENTOS, NOMBRAR A ALGUIEN QUE ESTUVIERA CUMPLIENDO YA LOS REQUISITOS Y QUE VINIERA DEL PRI, PUES SERÍA UNA DECISIÓN DE MI PARTIDO, DECIRLES QUE SOMOS PARTE DE UNA IDEOLOGÍA POLÍTICA Y NO DE UN CLAN DE INTERESES, NO DE UNA SECTA DE INTERESES, Y SOMOS UN PARTIDO AL SERVICIO DEL PUEBLO DE GUERRERO, Y SI EL PUEBLO DE GUERRERO DICE QUE ASÍ TENDRÍAN QUE HACERSE LAS COSAS, ASÍ LAS TENDRÍAMOS QUE ACEPTAR PORQUE ESA LA POSICIÓN QUE UN VERDADERO DEMÓCRATA DEBIERA DE ASUMIR, ESE ES EL RETO PARA LOS PARTIDOS ACABAR CON LOS CACIQUES COMO FIGUEROA, COMO RENÉ, COMO MANUEL AÑORVE, COMO TODOS QUE SE RESISTEN TODAVÍA A PERDER LOS PRIVILEGIOS QUE CONCEDE ESE TIPO DE SITUACIONES, CUAL SERÍA EL PECADO? SI ESO FUERA ASÍ, SI ME PREGUNTAN A MI PERSONALMENTE NO VOY A ESTAR DE ACUERDO, LO DIGO DESDE AHORA, PERO COMO BUEN DEMÓCRATA, SI LA MAYORÍA DE MI PARTIDO DIJERA QUE ASÍ FUERA, TENDRÍA LA LIBERTAD Y LA EJERCERÍA EN SU MOMENTO SI SE LLEGARA EL CASO, DE PODER ACEPTAR O NO UNA DECISIÓN DE ESA NATURALEZA, Y CUÁL SERÍA EL PROBLEMA SI ASÍ FUERA, NO, LO QUE AQUÍ SE PRETENDE ES ACOSTA DE LO QUE SEA, RENUNCIAR A LA POSIBILIDAD DE UN ACUERDO ENTRE LOS ACTORES POLÍTICOS DEL ESTADO, DENOSTANDO SIEMPRE, PONIÉNDOLE CADA VEZ MÁS ESPINAS AL CAMINO, PARA NO PODER CAMINAR JUNTOS EN LA RECONSTRUCCIÓN DE GUERRERO, ESO ES UNA RESISTENCIA QUE NO LE SIRVE A NADIE, ESA ES UNA RESISTENCIA QUE DAÑA LA POSIBILIDAD DE QUE GUERRERO PUEDA SALIR ADELANTE A TRAVÉS DE ACUERDOS QUE PERMITAN ENCONTRAR SALIDAS Y SOLUCIONES A LOS CONFLICTOS SOCIALES, A LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE TIENE EL PUEBLO, Y NO LOS INTERESES DE ALGUNOS DIRIGENTES QUE SE RESISTEN A PERDER SUS PRIVILEGIOS, ESO EN TODO CASO ES EL FONDO DE UNA POSICIÓN QUE POR NINGUNA VÍA LE HEMOS ENCONTRADO COMO OBTENER UN PUENTE POR LO MENOS PARA ENCONTRAR EL CAMINO PARA LOS ACUERDOS, PERO RATIFICO MI CONVICCIÓN COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE EN NOMBRE DE LOS CINCO PARTIDOS, PORQUE TRES VAN DE MANERA FORMAL, LOS OTROS VAN DE FACTO, Y EN NOMBRE PERSONAL, MI LLAMADO, MI INVITACIÓN A LOS DIRIGENTES DEL PRI A LA POSIBILIDAD DE ENCONTRAR LOS MECANISMOS PARA ENCONTRAR SALIDAS ACORDANDO LAS MEJORES SOLUCIONES PARA EL PUEBLO DE GUERRERO

Y NO LOS MEJORES PLEITOS ENTRE LOS POLÍTICOS, ESE ES EL RETO SEÑORES CONSEJEROS, ESE ES EL RETO AMIGOS REPRESENTANTES DEL PAN Y DE TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO Y EN ESE RETO DE MANERA PERSONAL NO DESCANSARÉ AHÍ SEGUIREMOS TRABAJANDO POR ESO RECIBO LOS COMENTARIOS QUE AUNQUE SÉ QUE VAN CARGADOS DE OTRA INTENCIONALIDAD CON MUCHO RESPETO COMO PARTE DE UNA ACTITUD DE TOLERANCIA QUE LOS DEMÓCRATAS TENEMOS EN ESTE ESTADO, ME CONSIDERO EN ESE GRUPO DE GUERRERENSES.-----

- - - SEGUIDAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN MANIFESTÓ: YO QUISIERA REGRESAR UN POCO AL TEMA FUNDAMENTALMENTE CENTRAL QUE ES EL ANÁLISIS O DISCUSIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN EN SU MOMENTO PROPONE AL CONSEJO GENERAL Y EL CONSEJO GENERAL PROPONE A SU VEZ LA RESOLUCIÓN PARA SANCIONAR EN ESTE CASO A LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE, POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, PRIMERO PUES ADVERTIR Y ANALIZAR QUE ESTO NO SE ACABA HASTA QUE SE ACABA, COMO DICE EL DICHO, ES DECIR, ESTARÍAMOS EN CONDICIONES DE ANALIZAR O DE TENER DATOS CONCRETOS SOBRE TODO EL PROCESO SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS QUEJAS Y SUS RESPECTIVOS NÚMEROS CUANDO TENGAMOS YA LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SI ES QUE LLEGAN LAS COALICIONES HASTA EL JUICIO DE REVISIÓN SOBRE EL ASUNTO DE LAS QUEJAS, TANTO EL CONSEJO GENERAL COMO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, SEGÚN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO OBSERVAMOS DETENIDAMENTE QUE HUBO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, LO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ ES DAR CUMPLIMIENTO A ESA RESOLUCIÓN Y COMO EN TODO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESTE CASO ELECTORAL, EXISTEN ÓRGANOS QUE PUEDEN COMO ES EL CASO RECONSIDERAR, ORDENAR QUE SE RECONSIDEREN O QUE SE REVOQUE UNA DECISIÓN DE UN ÓRGANO EN ESTE CASO QUE EN LA PIRÁMIDE, DIGAMOS DE LA PIRÁMIDE CONSTITUCIONAL DE JERARQUÍAS SE ENCUENTRA PARA ACATAR DICHAS RESOLUCIONES, NOSOTROS ESTAMOS IMPONIENDO UNA SANCIÓN O PROPONIENDO LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN QUE PUEDE SER RECURRIDA POR CUALQUIERA DE LAS DOS COALICIONES, PERO MÁS BIEN ES EN CUANTO AL MONTO O AL TIPO DE SANCIÓN, PORQUE LO QUE AQUÍ QUEDO MUY CLARO, ES QUE EL TRIBUNAL DIJO, EXISTIERON ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, POR LO TANTO ORDÉNESE A LA AUTORIDAD

RESPECTIVA A IMPONER FUNDANDO Y MOTIVANDO UNA SANCIÓN, Y DESDE LUEGO LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE PODRÁ INCONFORMARSE, YA HAN DICHO QUE NO, PERO PODRÁ INCONFORMARSE POR LA CANTIDAD O LA SANCIÓN, Y LA COALICIÓN DE TIEMPOS MEJORES DE IGUAL FORMA CONSIDERARA QUE PUEDE SER MAS O MAYOR AUN LA SANCIÓN ECONÓMICA Y PUEDE RECURRIRLA, PERO LO CIERTO ES QUE ESTA SITUACIÓN SE VA A REPETIR PROBABLEMENTE EN LOS DIFERENTES JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL QUE SE SIGAN INTERPONIENDO, ESTO NO TERMINA, TODAS LAS RESOLUCIONES O LA MAYORÍA DE LAS RESOLUCIONES QUE ESTAMOS EMITIENDO ESTÁN SIENDO RECURRIDAS A TRAVÉS DEL RECURSO DE APELACIÓN Y PROBABLEMENTE Y EN SU MOMENTO SERÁN RECURRIDAS A TRAVÉS DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL, POR TANTO YO CREO QUE ACEPTEMOS QUE, SEGÚN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBIMOS IMPONER UNA SANCIÓN, AHORA LO ESTAMOS HACIENDO POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROBABLEMENTE EN OTRAS RESOLUCIONES CON EL MISMO CRITERIO PUEDAN ORDENARNOS LA MISMA SITUACIÓN, ENTONCES YO CREO QUE AL FINAL YA DE QUE SE RESUELVAN TODOS LOS RECURSOS Y QUE SE RESUELVAN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD HABRÍA QUE ESPERAR TAMBIÉN EN QUÉ SENTIDO VIENE, YO LO DECÍA AYER, PLATICANDO CON ALGUIEN HOY MISMO EN LA REUNIÓN, QUE EN DOS RENGLONES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PUEDE DECIR QUE FUIMOS OMISOS E IRRESPONSABLES O QUE NO OBSERVAMOS DEBIDAMENTE UNA SITUACIÓN U OTRA CIRCUNSTANCIA Y ESO TENDRÍAMOS QUE ENTENDERLO, O SEA, NO ESTAMOS TODAVÍA EN UN PARAÍSO EN DONDE PARECIERA QUE NO PASÓ NADA, Y TENDRÍAMOS QUE ESPERAR YO CREO, CON MUCHA PRUDENCIA, CON MUCHO PROFESIONALISMO LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL. -----

- - - EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO, ROBERTO TORRES AGUIRRE, EXTERNÓ: HA QUEDADO DE MANIFIESTO QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA COALICIÓN "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO", HA ANTEPUESTO EL INTERÉS POLÍTICO PARA PODER ESTABLECER LA GOVERNABILIDAD QUE REQUIERE EL ESTADO PARA SU DESARROLLO POLÍTICO Y SOCIAL, PERO ESTO DE NINGUNA MANERA QUIERE DECIR QUE TENGAMOS QUE RENUNCIAR A LOS DERECHOS QUE LA LEY NOS OTORGA Y QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LOS RESULTADOS QUE SE REFLEJAN EN LAS URNAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ESTABLECEN LA MAYORÍA DE VOTOS A

FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, PUES NO SIGNIFICA QUE ESTO NO HAYA SIDO PRODUCTO DE UNA SERIE DE HECHOS Y ACTOS QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁN LAS AUTORIDADES QUIENES HABRÁN DE DETERMINAR SI ESTOS SE REALIZARON ENCUADRADOS DENTRO DEL MARCO LEGAL, PERO ES UN ASUNTO QUE NO VAMOS A DISCUTIR AQUÍ QUIERO ENTENDER EN LA ÚLTIMA PARTE DE LA INTERVENCIÓN DE MI COMPAÑERO DIPUTADO SEBASTIÁN DE LA ROSA, LA NECESIDAD QUE PUDIERA EXISTIR, DE PODER HACER UN ANÁLISIS DE LO SUCEDIDO DURANTE EL PROCESO Y ANTEPONIENDO LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PARTES PUDIERA ESTABLECERSE ALGÚN ESCENARIO DE CONVIVENCIA POLÍTICA QUE PUDIERA ESTO REFLEJARSE EN EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE GUERRERO, HABRÍA QUE ATENDER UNA SERIE DE CUESTIONES, NO ES POSIBLE PORQUE MATEMÁTICAMENTE LOS RESULTADOS NO REFLEJAN ESO DE QUE EL GRUPO DENOMINADO MOVIMIENTO CIUDADANO, AMIGOS DE ÁNGEL, HAYAN APORTADO A ESOS SEISCIENTOS Y TANTO MIL VOTOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y QUE EL PARTIDO CONVERGENCIA DICE QUE FUERON CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA MIL VOTOS LO DE ELLOS, ENTONCES DONDE ESTÁN LOS VOTOS DEL PRD PERO BUENO, ESO ES LO QUE EN ESTE MOMENTO LOS PARTIDOS QUE FORMARON PARTE DE LA COALICIÓN Y QUE SE ESTÁN TRATANDO DE ADJUDICAR LA VICTORIA DE LA MISMA PUES MATEMÁTICAMENTE NO SE REFLEJA EN LAS DECLARACIONES QUE ELLOS HACEN, PERO CON MUCHO GUSTO Y NO ES UN ASUNTO QUE NO HAYAN YA COMENTADO NUESTRA DIRIGENCIA NACIONAL ESTATAL DEL PRI QUIEN FUERA NUESTRO CANDIDATO DE LA COALICIÓN EL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, DEL ACTUAL COORDINADOR DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PRIISTAS, EL LICENCIADO HÉCTOR ASTUDILLO, ESTO TODAVÍA TIENE QUE DAR PARA MAS Y TIENE QUE DAR PARA MAS EN BENEFICIO DEL ESTADO Y EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, PERO SI TENDREMOS QUE ESPERAR QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES RESUELVAN EN DEFINITIVA TODO ESTO QUE LA LEY ESTABLECE Y QUE EN EL EJERCICIO DE ESE DERECHO QUE NOS DA LA LEY ESTEMOS ACTUANDO EN CONSECUENCIA, NI SIQUIERA PARA ESTABLECER ALGUNA CONFRONTACIÓN POLÍTICA NO, SIMPLEMENTE ES HAGAMOS Y RECONOZCAMOS QUE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO EN EL PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO ES UN SISTEMA JURÍDICO NO SOLAMENTE VIGENTE SINO POSITIVO Y QUE ESO NOS TIENE QUE LLEVAR A QUE TODAS ESTAS DIVERGENCIAS DE OPINIÓN QUE TENEMOS LOS ACTORES POLÍTICOS EN

TÉRMINOS DEL DERECHO ELECTORAL PUES SE RESUELVA ANTE LAS INSTANCIAS QUE TIENE QUE RESOLVERSE.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, SEBASTIÁN ALFONSO DE LA ROSA PELÁEZ, MANIFESTÓ: NO PRETENDO TAMPOCO PLANTEAR QUE EL DIALOGO EVITE O QUE EL DIÁLOGO LIMITE, CERCENE EL DERECHO EL POLÍTICO QUE LE ASISTE TANTO A LOS PARTIDOS COMO A LAS COALICIONES EN ESTE CASO DE NINGUNA MANERA, PERO SI TENDREMOS QUE ESPERAR PARA QUE ESE DIALOGO SE DEGENERE HASTA QUE EL PROCESO CONCLUYA, ESPERAMOS, ESPERAMOS SI YA EL PUEBLO DE GUERRERO ESPERÓ OCHENTA AÑOS PUEDE ESPERAR UNOS DÍAS MAS NO MAS, QUE NO SEA TANTO POR EL BIEN DE GUERRERO, PERO SI HABRÍA QUE ESPERAR PUES ESPERAMOS COMO NO ES EL INTERÉS PONERNOS DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO PARA PEDIR QUE DESISTAN O COSAS POR EL ESTILO NUNCA LO HEMOS TENIDO ESO COMO UN OBJETIVO, LO PLANTEAMOS DESDE EL PRINCIPIO CADA QUIEN TIENE SU DERECHO Y AHÍ NOS DEFENDEREMOS ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN ESA PARTE ESTÁ AHÍ EFECTIVAMENTE EL DIALOGO QUE PROPONEMOS ES UN DIALOGO Y NO LO DIGO NADA MAS AQUÍ TAMBIÉN LO QUIERO PRECISAR PORQUE NO SE VA A DECIR ES EL REPRESENTANTE NO EN LA MAÑANA DEL TREINTA COMO LO HE RECORDADO MUCHAS VECES AQUÍ HICE EL LLAMADO Y DESPUÉS ANTES DE LAS SIETE DE LA NOCHE LO ESTABA HACIENDO ÁNGEL AGUIRRE RIVERO TAMBIÉN YA, PORQUE ESA ES UNA DETERMINACIÓN POLÍTICA QUE SE ASUMIÓ POR LA COALICIÓN, LOS PARTIDOS QUE LA INTEGRAN Y EL GOBERNADOR ELECTO, ENTONCES NO ES UNA OCURRENCIA NI ES UNA POSE QUE ASUMA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” EN ESTA INSTANCIA, POR LO TANTO NUNCA HEMOS PEDIDO NI ESTAMOS PENSANDO QUE EL DIALOGO PUEDA LLEARNOS A UN DESISTIMIENTO POR SI ESA FUESE LA INTENCIÓN NO PORQUE ESTARÍAMOS TRATANDO DE ACALLAR LAS VOCES A TRAVÉS DE UNA NEGOCIACIÓN POLÍTICA QUE NO ES LA QUE ESTAMOS A ACOSTUMBRADOS A HACER LA GENTE DE IZQUIERDA EN EL ESTADO, SI LA OTRA PARTE COMO LO INTERPRETA MI AMIGO ROBERTO, ESA SI ES LA QUE PEDIMOS UN DIALOGO QUE NOS PERMITA ENCONTRAR LOS ACUERDOS PARA TRANSITAR EN ARMONÍA EN LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL Y DEMOCRÁTICA DE ESTE ESTADO.-----

--- SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, EXPUSO: BIEN SI HAY NADIE QUE PARTICIPE MAS EN ESTA TERCERA Y ÚLTIMA RONDA DE INTERVENCIONES YO SOLO DIRÍA A

NOMBRE DEL CONSEJO GENERAL QUE LAS SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y FEDERALES SE CUMPLEN, NO SE DISCUTEN, Y EN ESE SENTIDO EL DÍA DE HOY HEMOS DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS EJECUTORIAS DEL TRIBUNAL LOCAL Y DE UNA EJECUTORIA DEL TRIBUNAL FEDERAL QUE POR CIERTO LLEGÓ EL DÍA CUATRO DE MARZO, NO SOLA ACOMPAÑADA DE OTRAS DOS RESOLUCIONES EN LAS CUALES DECLARA IMPROCEDENTE UNA PETICIÓN DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” RESPECTO A UN INCIDENTE DE INEJECUCIÓN Y TAMBIÉN DECLARA INFUNDADO OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” Y EN LAS CUALES SE CONFIRMARON NUESTROS ACTOS, ENTONCES EN ESE SENTIDO CUANDO NOS SEA MANDATADO POR LA AUTORIDAD LOCAL O FEDERAL HABREMOS DE CUMPLIR CON LAS EJECUTORIAS EN LOS TÉRMINOS QUE ASÍ SE SEÑALEN EN LOS EFECTOS DE LAS MISMAS. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, AGREGÓ: SE INSTRUYE TAMBIÉN SECRETARIO EN ESTE PUNTO ASÍ COMO LO HICIMOS PARA EL TRIBUNAL LOCAL SE DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA EJECUTORIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL COMO SE MANDATA EN UNOS DE SUS RESOLUTIVOS.

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. ----- - DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. HEDILBERTO RODRIGUEZ VALVERIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE
REPRESENTANTE DE LA
COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES
PARA GUERRERO”**

**C. SEBASTIAN ALFONSO DE LA ROSA PELÁEZ
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“GUERRERO NOS UNE”**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2011.**